

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO

E.

S.

D

REF: PROCESO DE REGULACIÓN DE VISITAS

DEMANDANTE: HUGO SAENZ MASSO

DEMANDADA: NATALI VIVAS VIDAL

RAD 762484089002202000464-00

NATALI VIVAS VIDAL, mayor de edad, vecina de Cerrito, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53 146.552 de Bogotá; A usted por medio del presente escrito me permito **CONFERIR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MARIA YAMILET ZAMORA LEON**, mayor de edad, vecina de Cali (V), identificada con la cédula de ciudadanía número 31,954.092 de Cali, identificada con la tarjeta profesional No 94.416 del Consejo Superior de la Judicatura; **PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CONTESTE LA DEMANDA DE REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido por **HUGO SAENZ MASSO** EN FAVOR DEL MENOR HIJO DE LA PAREJA MANUELA SÁENZ VIVAS

Mi apoderada tendrá todas las facultades otorgadas en la ley y la constitución y las especiales de: Recibir, conciliar, desistir, sustituir este poder, resumirlo, interponer recursos, presentar pruebas, y en fin hacer todo lo tendiente para el legítimo derecho que me asiste.



Manifestó que los hechos que narra la apoderada en la contestación de la demanda, las pruebas que presentará y hará valer las he suministrado yo y hacen parte de la verdad y nada más que la verdad y asumo la responsabilidad legal que las se derivan.

De Usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natali Vivas Vidal".

NATALI VIVAS VIDAL

C.C. No. 53 146.552 de Bogotá





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7173

En la ciudad de El Cerrito, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría UNICO del Círculo de El Cerrito, compareció:

NATALI VIVAS VIDAL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUJP #0053146552 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



Blittp6ow640
28/12/2020 - 08:34:41-126



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO.

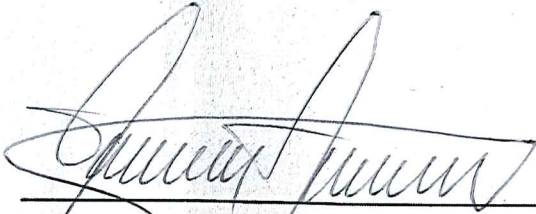


DARIO RESTREPO RICAURTE
Notario UNICO del Círculo de El Cerrito

Consulte este documento en www.notariadigital.com.co
Número Único de Transacción: Blittp6ow640



Acepto Poder,



MARIA YAMILET ZAMORA LEON

C.C. No. 31,954.092 de Call,
T.P. No. 94.416 del C. S. J.



Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO

E. S. D

REF: PROCESO DE REGULACIÓN DE VISITAS

DEMANDANTE: HUGO SAENZ MASSO

DEMANDADA: NATALI VIVAS VIDAL

RAD 762484089002202000464-00

OBJETO CONTESTACIÓN DE DEMANDA

MARIA YAMILET ZAMORA LEON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada cc No 31,954.092 de Cali, identificada con la tarjeta profesional No 94.416 del C S J, en mi condición de apoderada judicial de la señora NATALI VIVAS VIDAL A usted por medio del presente escrito me permito DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE REGULACIÓN DE VISITAS, la cual ejecutó dentro del término legal y de la siguiente forma.

AL HECHO PRIMERO: téngase como cierto

AL HECHO SEGUNDO: Téngase como cierto.

AL HECHO TERCERO: NO es cierto que se pruebe; Ya que el padre de la menor se presenta en el hogar de su hija, el día y la hora que él quiere, sin previo aviso, en ocasiones y se le cambia a la niña y él comparte con ella, sin impedimento alguno. La única sugerencia ha sido, es de que traiga una camisa adicional y se la cambie dentro de la casa, ingrese y se lave las manos con agua y jabón, y no lo hace, ya que el dice que a la casa de la menor, no ingresa.

Al demandante se le ha sugerido en ocasiones de que cuando quiera visitar a la menor, avise, ya que mi poderdante no quiere tener encuentros personales con él, ya que existen unas restricciones de violencia intrafamiliar.

Igualmente ha existido una situación grave de violencia y agresión del señor hacia la demandada, al punto que tiene protección policiva, emitido por la comisaria de familia Doctora Nancy Paredes Vásquez, de fecha 17 de septiembre 2019 donde se oficia por parte de la funcionaria al comandante estación de policía del cerrito señor MAURICIO TABORDA, aplique el artículo 20 de la ley 294 de 1996, dispuesto por artículo 188 de fecha dentro proceso radicado No 248-7.1-5-453 solicitado por el mismo demandada. (anexo 1)

Las restricciones de llevarla hacia el grupo familiar obedece a las múltiples agresiones verbales y de amenazas hechas por el demandante y que con la **medida de protección** se hacen extensivas a su círculo familiar. Obsérvese (anexo 2) donde la misma funcionaria de la comisaría deja constancia de la agresión verbal de la cual es objeto la víctima por parte de su

ex-esposo señor HUGO SAENZ MASSO, procediendo de inmediato a realizar la medida de protección anteriormente mencionada. (Anexo guaia auto)

Pero no obstante se le permite a la abuela paterna y tío visiten a la menor dentro del domicilio de la madre, ya que no inspira la suficiente confianza su comportamiento agresivo y manifestaciones de suicidio.

AL HECHO CUARTO: Es cierto por las misma circunstancia porque en las diligencias el mencionado demandante se vuelve agresivo, grita, y quiere imponer su voluntad.

AL HECHO QUINTO: No me consta pero lo cierto es que a pesar de laborar ,fija o transitoria , no suministra alimentos para su menor hija, al punto que hubo la necesidad de acudir a la justicia de comisaría a fin que se fijará una cuarta alimentaria en favor de la menor diligencia que se llevó a cabo el 13 septiembre del 2019, se fija una cuota de 207.000 mensuales los primeros cinco días de cada mes a partir del mes de octubre del 2019 , consignados en la cuenta banco agrario No 762489195500, sin que a la fecha existe un reporte que acredite que el padre es tan bueno que suministra lo necesario para la manutención de su menor hija teniendo en cuenta que los alimentos se consagran como derecho autónomo(anexo 1).

Anexo. Denuncia ante la Fiscalía de fecha 12 de Febrero del 2.020. Por Violencia Intrafamiliar, Informe pericial de Clínica forense de mi poderdante.

Si bien, la ley contempla que mientras el progenitor obligado a dar alimentos, no cumpla con el pago de ellos, no será escuchado para reclamar ningún otro derecho sobre su hijos, es el Juez que conoce de dicho proceder y deberá analizar la situación en particular.

Mi poderdante ha accedido a que su padre, mantenga un vínculo permanente, y el demandante siempre ha llamado celular de mi poderdante, para hablar con la menor, al punto que compró un celular y se lo dio a la menor, para que el progenitor la pueda llamar todos los días, normalmente realiza videollamadas para hablar con la menor, para que comparta con la menor, tiempo que utiliza el demandado no para conversar con su hija sino para insultar a mi poderdante, con palabras de grueso calibre que escucha la menor, a si se crea que no las entiende, están dejando en ella una huella o sello de agresión.

Se anexan transliteraciones del WhatsApp 3108481885 anterior número telefónico el cual se vio precisada a cambiar por las múltiples agresiones verbales (anexo 4 que comprende 20 páginas) y lo que implicó a conseguir un número exclusivo para las conversaciones de la menor con su padre de las cuales no se han escapado las agresiones mencionadas

AL HECHO SEXTO: NO ES UN HECHO; ES UNA PRETENSIÓN

A LAS PRETENSIONES

En nombre y representación de la demandada Me opongo a que se concedan todas y cada una de ellas, por cuanto la percepción que tiene mi representada frente a la forma agresiva como maneja la ira el demandante hace inferir en forma personal a mi representada, que el padre no es una persona confiable y que su resentimiento puede llevar a que se genere e inclusive una tragedia como las que hemos observado en los últimos días recientes en Colombia

A LA MEDIDA PROVISIONAL

Me opongo a la consecución de la medida provisional por la misma concepción anteriormente mencionada

A LAS PRUEBAS DEL DEMANDANTE. Me acojo a las que dentro del marco legal el señor juez acepte

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDA.

Testimoniales: Sírvase Señor Juez hacer citar y comparecer por medio virtual ante su despacho a la señorita MARGALIDA VIVAS VIDAL, mayor de edad, vecina y residente en el País de Chile, identificada con la cédula de ciudadanía número 1114830891 del Cerrito, con correo electrónico margalida.94@gmail.com a fin que deponga sobre los hechos

Materia de este proceso que conlleva a demostrar que el señor HUGO SAENZ MASSO, no es merecedor por ahora, de compartir periodos más largos de los que en este momento comparte con su hija, no solo por la edad, sino por su proceso de agresión familiar, Las visitas continúan presenciales al interior de la vivienda de la menor y con un horario que el despacho asigne.

Sírvase Señor Juez hacer citar y comparecer por medio virtual ante su despacho a la señora mayor de edad vecina del Municipio de Cerrito, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.650.027 expedida en Cerrito Valle, y correo electrónico lida.vidal.castro@gmail.com a fin que depongan sobre los hechos materia de este proceso que conlleva a demostrar que el señor HUGO SAENZ MASSO, no es merecedor por ahora de compartir periodos más largos de los que en este momento comparte con su hija, no solo por la edad, sino por su proceso de agresión familiar, Las visitas continúan presenciales al interior de la vivienda de la menor

Sírvase Señor Juez hacer citar y comparecer por medio virtual ante su despacho al señor ROBERTO VIVAS VIDAL mayor de edad vecino de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.815.960 expedida en Cerrito, y correo electrónico roberto.vivax@gmail.com a fin que depongan sobre los hechos materia de este proceso que conlleva a demostrar que el señor HUGO SAENZ MASSO, no es merecedor por ahora de compartir periodos más largos de los que en este momento comparte con su hija, no solo por

la edad, sino por su proceso de agresión familiar, Las Visitas continúan presenciales al interior de la vivienda de la menor.

VISITA SOCIO FAMILIAR; Sírvasse ordenar Señor Juez, la visita al interior del lugar donde reside la menor y donde reside el señor padre a fin que se constate, la forma condiciones de vida de las personas y sujetos aquí involucrados en esta acción y que permitan establecer comportamiento de todos incluyendo los de la menor.

DOCUMENTALES: Sírvasse Señor Juez, tener como documentales de la parte DEMANDADA LOS SIGUIENTES:

1. Agotamiento de conciliación del 13 septiembre 2019 anexo 1
2. Oficio No 248-7.1-5-453 emanado por la comisaria de familia de cerrito para el comandante estación policía cerrito protección policiva
3. Guía de auto protección emanada por el capital Sergio Mauricio taborda serna
4. 20 transliteraciones de mjs. texto WhatsApp
5. Contestación de demanda
6. Poder para actuar
7. fotografía de la menor con el fotógrafo
8. Copia de la denuncia de la Fiscalía por Violencia Intrafamiliar.
9. Informe sobre examen con el sicólogo a mi poderdante, emitido por la fiscalía.

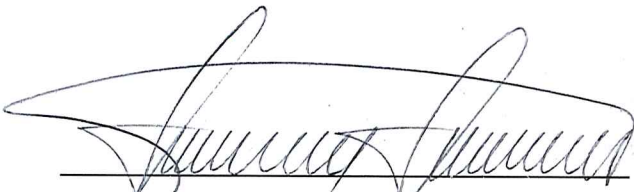
**FUNDAMENTOS DE DERECHO, CUANTÍA Y
COMPETENCIA**

Téngase en cuenta como, los mencionados para que sirvan como sustento en esta acción.

NOTIFICACIONES. Téngase la dirección suministrada, y manifestó que me acojo a la notificación electrónica, y autorizo para los autos y fijación de diligencias se efectúen por este medio.

MARIA YAMILET ZAMORA LEON, correo
yami11052008@hotmail.com , celular 311 3562737, carrera
48ª NO 13 B-13 barrio Jorge zawadsky

Atentamente,



MARIA YAMILET ZAMORA LEON
C.C.No. 31.954.092 de Cali (V)
T.P.No. 94.416 del C. S. J.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 12/FEB/2020
Hora: 16:00:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: EL CERRITO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 762486000173202000135
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 248 - EL CERRITO
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00173 - FISCALIA SECCIONAL EL CERRITO
Año: 2020
Consecutivo: 00135

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

El usuario es remitido por una Entidad ?
AUTORIDADES
NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: NATALI
Primer Apellido: VIVAS
Segundo Apellido: VIDAL
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 53146552
De: BOGOTÁ, D.C.
Edad: 34
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 20/OCT/1985
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: EL CERRITO
Profesión: ODONTOLOGIA
Estado Civil: SOLTERO/A
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
Dirección residencia: 76248 CARRERA 9, EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA
Sitio Específico: CRA 9 NO: 5 - 09 EL CENTRO
País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: EL CERRITO
Teléfono residencia: 2589104
Teléfono Móvil: 3158397515
Correo electrónico otros: NATALIVIVAS@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: NATALI
Primer Apellido: VIVAS
Segundo Apellido: VIDAL
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA

N°. Documento: 53146552
De: BOGOTÁ, D.C.
Edad: 34
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 20/OCT/1985
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: EL CERRITO
Profesión: ODONTOLOGIA
Estado Civil: SOLTERO/A
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
Dirección residencia: 76248 CARRERA 9, EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA
Sitio Específico: CRA 9 NO: 5 - 09 EL CENTRO
País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: EL CERRITO
Teléfono residencia: 2589104
Teléfono Móvil: 3158397515
Correo electrónico otros: NATALIVIVAS@GMAIL.COM
Oculto: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y al derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: HUGO
Primer Apellido: SAENZS
Segundo Apellido: MASSO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 94073047
De: CALI
Edad: 37
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 11/AGO/1982
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI
Nivel Educativo: TECNICO O TECNOLOGO
Dirección residencia: 76001 CARRERA 91A, ALTO JORDÁN, COMUNA 18, CALI, VALLE DEL CAUCA
Sitio Específico: CRA 91 A NO. 48 139 B/ LA ESPADAÑA
Barrio residencia: ALTO JORDÁN
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: VALLE DEL CAUCA
Municipio residencia: CALI
Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra el mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 436 - 438 C.P.).

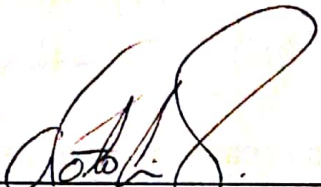
Fecha de comisión de los hechos : 10/FEB/2020
Hora: 08:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 10/FEB/2020
Hora: 08:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 248 - EL CERRITO
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección: 76248 CARRERA 9 5, EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA
Latitud: 3.683007
Longitud: -76.310163
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

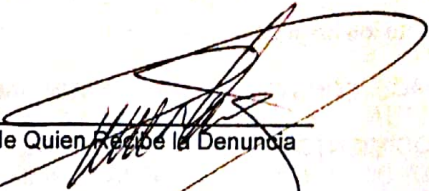
SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), "FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA"(ART.436 C.P.):

1. P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/ QUIERO FORMULAR DENUNCIA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR LAS AGRESIONES PSICOLÓGICAS Y VERBALES QUE SON VÍCTIMA DE PARTE DEL SEÑOR HUGO SAENZS MASSO CON QUIEN CONVIVÍ DURANTE 2 AÑOS Y DE RELACIÓN CASI 4 AÑOS, DE LA CUAL TENEMOS UNA NIÑA DE AÑO Y MEDIO, DESDE SEPTIEMBRE QUE ME SEPARÉ DE ESTE SEÑOR EMPEZÓ A INSULTARME VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y WHATSAPP EN DONDE ME TRATA CON PALABRA SOECES DE ALTO CALIBRE, ME AMENAZA DICIÉNDOME QUE EVITEMOS TRAGEDIAS QUE NO LE IMPORTA QUE LO METAN A LA CÁRCEL, MOTIVO POR EL CUAL YA ME PREOCUPA MI SEGURIDAD PERSONAL, PORQUE NO SÉ DE QUÉ PUEDA SER CAPAZ, Y POR MI LABOR COMO PERIODONISTA ME TOCA MOVERME POR MUCHAS CLÍNICAS EN LA CIUDAD DE CALI Y ESTÉ RESIDE EN CALI CERCA DE UNA DE LA CLÍNICA DE COLSANITAS DE CIUDAD JARDÍN, EN LA CUAL ME DECÍA QUE ME IBA A ESPERAR AFUERA LO QUE ME CAUSO MUCHO TEMOR. ESTE SEÑOR EN EL DÍA ME ENVÍA MÁS DE 20 CORREOS DE LOS CUALES MUCHOS DE ESTOS SON AMENAZANTES Y CON MENSAJES SOECES.
2. P/ ¿DONDE OCURRIERON LOS HECHOS? (DEPARTAMENTO, CIUDAD, BARRIO, PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN). R/ ESTO SUCEDE TODOS LOS DÍAS POR VÍA WHATSAPP.
3. P/ ¿EN QUÉ FECHA Y HORA OCURRIERON LOS HECHOS? R/ SUCEDE DESDE SEPTIEMBRE DE 2019, PERO ESTE ÚLTIMO MES YA SE VOLVIÓ PREOCCUPANTE POR LAS AMENAZAS QUE ME HACE Y COMO ME TRATA PSICOLÓGICAMENTE ME TIENE ALTERADA.
4. P/ ¿QUIÉN ES EL AUTOR DEL HECHO? (NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN). R/ HUGO SAENZS MASSO C.C 94073.047, 37 AÑOS, DISEÑADOR.
5. P/ ¿DÓNDE SE UBICA EL DENUNCIADO? (TELÉFONO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, LUGAR DE TRABAJO, DATOS FAMILIARES).R/ CRA 91 A NO: 48 – 139 B/ LA ESPADAÑA CALI
6. P/ ¿HA DENUNCIADO PREVIAMENTE A LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO? EN CASO AFIRMATIVO, EXPLIQUE. R/ SI, ANTE LA COMISARIA DE FAMILIA DE ACÁ DE EL CERRITO
7. P/ ¿QUÉ PARENTESCO O RELACIÓN TIENE LA VÍCTIMA CON LA PERSONA QUE VA A DENUNCIAR? R/ EX PAREJA
8. P/ ¿QUIÉNES CONFORMAN EL NÚCLEO FAMILIAR? ¿CON QUIÉN VIVE LA VÍCTIMA? R/ MI HIJA, MI MAMÁ Y YO.
9. P/ ¿LA VÍCTIMA TIENE HIJOS CON EL DENUNCIADO? EN CASO AFIRMATIVO, INFORME LOS NOMBRES COMPLETOS DE CADA UNO DE ELLOS, SU RESPECTIVA FECHA DE NACIMIENTO. R/ SI, MANUELA SAENZS VIVAS, NACIDA EL 21/10/2018.
10. P/ ¿QUÉ TIPO DE MALTRATO HA RECIBIDO (FÍSICO, VERBAL, PSICOLÓGICO, ECONÓMICO, SEXUAL U OTRO)? DESCRÍBALO R/ LO HE RECIBIDO VERBAL, PSICOLÓGICO, ECONÓMICO.
11. P/ ¿HA RECIBIDO ASISTENCIA MÉDICA, SICOLÓGICA, SOCIAL U OTRO? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL, DÓNDE Y CUÁNDO? R/ NO NUNCA.
12. P/ ¿HA DENUNCIADO ANTES A ESTA PERSONA POR HECHOS SIMILARES? ¿ANTE QUÉ AUTORIDAD? ¿QUÉ PASÓ CON ESA DENUNCIA O QUERELLA? R/ SI, ANTE LA COMISARIA DE FAMILIA DE EL CERRITO
13. P/ ¿QUIÉN ASUME LA MANUTENCIÓN ECONÓMICA DE LA VÍCTIMA? R/ YO TRABAJO Y CON ESO ES QUE SE CUBRO LOS GASTOS DE MI HIJA Y MÍO, YA QUE ÉL SEÑOR CUANDO QUIERE DA LA CUOTA ALIMENTARIA.
14. P/ ¿LA VÍCTIMA TIENE ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿CUÁL? R/ NO
15. P/ ¿EL DENUNCIADO CONSUME SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS O ALCOHÓLICAS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿HA SIDO TRATADO EN ALGÚN CENTRO DE REHABILITACIÓN? R/ HASTA DONDE YO SÉ, EL CONSUME MARIHUANA. AHORA NO SABRÍA DECIRLO.
16. P/ ¿EL DENUNCIADO SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD MENTAL? EN CASO AFIRMATIVO, ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO? ¿CUÁL? R/ N SÉ.
17. P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ SI, DADO QUE YO NO LE CONTESTO MUCHAS VECES, CONTACTA A MIS AMIGOS Y LES ESCRIBE COSAS MÍAS, AL IGUAL QUE A MI FAMILIA.

SE ENTREGA OFICIO DIRIGIDO
PROTECCIÓN POLICIVA
VALORACIÓN MEDICO LEGAL
VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA



Firma del Denunciante



Firma de Quien Recibe la Denuncia



RONALD MAURICIO CRUZ CORREA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: RCRUZC1 - fecha impresión: 12/feb/2020 16:24:49

Ciudad: Cerrito Valle Fecha: /2020 Remisión No.: 7854202000572Señores
SURA EPS
Ciudad

Considerando que el servicio solicitado por el ciudadano abajo referido, no es de competencia de la **Fiscalía General de la Nación**, atentamente se remite a:

1. DATOS DEL CIUDADANO:Nombres y Apellidos: NATALI VIVAS VIDALDocumento de Identidad: 53.146.552 Edad: 34 AÑOSSexo: Masculino ☐ Femenino ☒ Estado Civil: SOLTERA**2. ENFOQUE DIFERENCIAL:**

☐ Adulto Mayor	☐ Indígenas	☐ NNA	☐ Situación de discapacidad
☐ Afrocolombiano	☐ LGBTI	☐ Palenquera	☐ Otra Diferente
☐ Gitano – Rrom	☐ Negra	☐ Raizal	☐ NO APLICA

3. MOTIVO DE LA REMISIÓN:

Conforme al dictamen médico legal **UBCALI-DSVLLC-02710-2020**, de fecha 02 de marzo de 2020, el profesional universitario forense **CESAR AUGUSTO HURTADO MARIN**, en su análisis e interpretaciones recomendó la atención por el sector salud de **PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL**.

Entendido lo anterior este delegado fiscal, en aras de garantizarlas medidas de protección y siendo consecuente con la Ley 1257 de 2008, la cual consagra **LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, en su artículo 19, que las Entidades promotoras de Salud (EPS), son las encargadas de la prestación de los servicios medico psicológicos y psiquiátricos a las mujeres y su entorno familiar, que hayan sufrido algún tipo de violencia contra ellas, así mismo establece que esta debe ser preferencial y de manera inmediata.

Anexo copia del dictamen médico legal, y valoración de la comisaria del familia del Cerrito

Cordialmente,

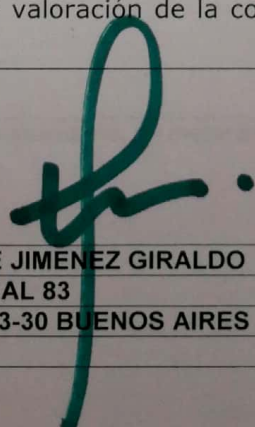
Firma de quien remite:

Nombre legible de quien remite:

Cargo:

Dirección Oficina

Teléfono Oficina


LUIS FELIPE JIMENEZ GIRALDO**FISCAL LOCAL 83****CALLE 6 N° 3-30 BUENOS AIRES****3117201029**



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: (2) 5540970-5542447 Telefonía IP (1) 4069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-02719-2020

CIUDAD Y FECHA: CALI. 02 de marzo de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBCALI-DSVLLC-02716-C-2020**
OFICIO PETITORIO: No. sd - 2020-02-12. Ref: Noticia criminal 762486000173202000135 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 70 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA 70 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 6 No. 3-30
EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: **NATALI VIVAS VIDAL**
IDENTIFICACIÓN: CC 53146552
EDAD REFERIDA: 34 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy lunes 02 de marzo de 2020 a las 11:25 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:

Nombre: NATALI VIVAS VIDAL. Edad referida: 34 años. Documento de identidad: CC 53146552. Sexo: Mujer. Procedencia: EL CERRITO. Lugar de residencia: carrera 9 5 - 09. Barrio CENTRO. Escolaridad: Segundo año de Doctorado. Ocupación actual y/o actividad: Técnicos, postsecundarios no universitarios y asistentes de la medicina moderna y la salud. Estado Civil: Soltero (a). Afiliación al Sistema de Salud: Régimen contributivo.

DATOS IDENTIFICACIÓN PRESUNTO AGRESOR:

Nombre: HUGO SAENZ MASSO. Edad referida: 37 años. Documento de identidad: INDOCUMENTADO. Sexo: Hombre. Procedencia: CALI. Lugar de residencia: La espadaña. Barrio VALLE DE LILI. Escolaridad: Quinto año Universitario. Ocupación actual y/o actividad: Escritores, artistas creativos y ejecutantes. Estado Civil: Soltero (a). Afiliación al Sistema de Salud: Régimen contributivo.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " es víctima de agresión no física por parte de ex-pareja sentimental -- relación durante 4 años aproximadamente -- separada desde hace 6 meses --- contexto: Se

CESAR AUGUSTO HURTADO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-02719-2020



presentan amenazas, notas intimidantes, agresión verbal uso de lenguaje soez --- tiene una hija en común con el agresor de 1 año y 4 meses de vida -- .

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 1. Partos: 1. Vivos: 1. No utiliza métodos anticonceptivos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 76 kg. Talla: 169 cm.

Aspecto general: Ingresa por sus medios sin alteración aparente de la marcha

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente orientada colaboradora
- Neurológico: Sin déficit aparente
- Piel y Faneras: Se realiza revisión cefalocaudal de la examinada sin evidencia de lesiones agudas

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

EXAMINADA EN CONTEXTO CRÓNICO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ES CLARA EN NEGAR AGRESIÓN FÍSICA ALGUNA - EN EL MOMENTO No existen huellas externas de lesión reciente al momento del examen que permitan fundamentar una incapacidad médica legal. -- EXAMINADA EN CONTEXTO DE CRÓNICO DE VIOLENCIA NO FÍSICA - SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LA AUTORIDAD BRINDAR MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA EXAMINADA Y SU NÚCLEO FAMILIAR, SE RECOMIENDA ATENCIÓN POR SECTOR SALUD PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO HURTADO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

02/03/2020 11:49

Pag. 2 de 2

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-05
		Versión: 0
	INFORMES	Fecha de Aprobación: 07/10/2019
		Página 1 de 6

248-7.1-4.1-126
12/02/2020

Número de petición: 762486000173202000135

Datos del profesional que realiza la valoración: Informe elaborado por el Psicólogo Wilson Delgado Mateus, graduado en la Universidad Cooperativa de Colombia, con Maestría en Intervención Psicosocial de la Universidad Internacional de la Rioja, España. Con tarjeta Profesional 122537, del año 2010, actualmente Profesional Universitario, Psicólogo para la Comisaria de Familia del municipio de El Cerrito. Ubicada en el Club el Paraíso Segundo Piso.

Identificación de la Autoridad Destinaria: Asistente de Fiscal, RONALD MAURICIO CRUZ CORREA, Fiscalía 70 Local.

Datos de identificación de la persona valorada:

Nombre completo:	NATALI VIVAS VIDAL
Documento de identidad:	C.C 53146552
Fecha de Nacimiento	OCTUBRE 20 DE 1985
Edad:	33 AÑOS
Sexo:	FEMENINA
Escolaridad:	POSTGRADO.
Seguridad Social:	SANITAS
Idioma /dialecto:	CASTELLANO
Grupo étnico:	NO SE IDENTIFICA
Teléfono de Contacto	3158397515
Dirección:	CARRERA 9 # 5-09 EL CENTRO

24/2/2020
4:51
[Signature]

Motivo de valoración psicológica:

Ingresa la señora NATALI VIVAS VIDAL a valoración por el área de psicología, teniendo en cuenta la solicitud realizada por Asistente de Fiscal, RONALD MAURICIO CRUZ CORREA, Fiscalía 70 Local., mediante oficio con fecha de 12 de febrero de 2020. SPOA 762486000173202000135

Metodología:

El procedimiento e instrumento utilizado para la valoración psicológica fue una entrevista semiestructurada de carácter individual con la señora, utilizando categorías de análisis para el examen mental, historia personal- familiar, garantía de derechos y valoración por diferentes áreas (cognitivo, emocional, lenguaje y sensorio motriz).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-05
		Versión: 0
	INFORMES	Fecha de Aprobación: 07/10/2019
		Página 2 de 6

Resultados de la valoración:

Examen Mental:

La señora que ingresa se encuentra en buenas condiciones físicas, con un tono de voz adecuado y a la vez ansioso, pues su argumento se encuentra cargado de Síntomas depresivos y ansiedad generalizada como consecuencias de los actos de violencia verbal y psicológica generados por el señor HUGO SAENZ MASSO, ya que en repetidas ocasiones el señor se ha acercado a ella y su familia de una forma grosera y despectiva, argumentado que puede pasar por encima de los estamentos legales y demás entidades administrativas y judiciales para hacer valer sus pensamientos y convicciones, que son contrarias a lo argumentado desde la tipología legal.

Cabe resaltar que sus expresiones corporales y faciales son coherente con el dialogo y con la información que se solicita, tiene una atención focalizada y centrada en la entrevista, su estado de conciencia es alerta. Está orientada en tiempo, espacio y persona durante la valoración, se observa ausencia de actividad alucinatoria, su memoria se encuentra preservada, dado que trae a su dialogo eventos de largo y corto tiempo de los hechos de violencia que ha venido generando el señor HUGO SAENZ MASSO, durante su discurso, la señora argumenta. *“estoy muy aburrida de esta problemática con Hugo, pues todos los días me escribe cosas horribles, que soy una mala madre, que me quitara la niña, cuando va a la casa, llega gritando a mi mama, nos amenaza e ingresa a la casa de una forma grosera y despectiva, aduciendo que no le dejamos ver la niña, cuando la realidad es que si se la dejamos ver, por otra parte, este señor ha tenido inconvenientes en la Comisaría de Familia con la señora LILIANA JORDAN, quien ejerce la función de auxiliar administrativo en dicha Comisaría, este señor la amenazo y le ha hecho escándalos en dicha Comisaría de Familia, porque según él, LILIANA está a mi favor, cuando la realidad es que a esa niña la conocí apenas ahora, es decir, que este señor ha remetido con todos los funcionarios y demás personas que de alguna manera se han involucrado en el caso, dentro de sus funciones. Tengo miedo que este señor me vaya a hacer algo a mí y a mi familia, pues parece loco diciendo cosas en la calle y su actitud es muy agresiva con migo y mi familia, tengo mucho miedo que atente contra mi integridad física”* – llora-

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-05
		Versión: 0
	INFORMES	Fecha de Aprobación: 07/10/2019
		Página 3 de 6

Historia Personal Y Familiar:

La señora vive con la madre, señora LIDA VIDAL y su pequeña hija, la niña MANUELA SAENZ VIVAS de 2 años de edad, en la vivienda ubicada en la Carrera 9 # 5-09 B/ El Centro. Las relaciones con la madre son buenas, argumenta la señora, ella es quien está a cargo de los gastos de la casa, toda vez que el señor realiza un aporte intermitente en la manutención de la menor, pues de acuerdo a lo nombrado por la señora NATALI, el señor está debiendo los meses de Octubre y Noviembre, y aun así, aduce que el derecho de ver a la menor se lo están vulnerando, según la señora Natalí. - *él puede ver la niña las veces que ha podido, y teniendo en cuenta que tengo una medida de protección, el señor argumenta que eso no sirve de nada y que por encima de él que sea el me quitara la niña e intentara verla todas las veces que el desee, aspecto que es incómodo para mí y para mi familia, pues en ocasiones ha ido con policía aduciendo que le están quitando el derecho de ver a la niña, y empieza a gritar y a decir muchas cosas, palabras groseras delante de mi madre y a mí me da mucho susto y miedo que este señor se lleve a mi niña.*

Durante la entrevista, la señora NATALI sostiene que fue un error haberse involucrado sentimentalmente con este señor, pues jamás pensó tener que pasar por una situación tan incómoda para ella, como tener que soportar la grosería y patanería del señor HUGO SAENZ MASSO.

Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva la señora presenta durante la entrevista, ansiedad generalizada y síntomas depresivos como consecuencia de los actos de violencia generados por el señor HUGO SAENZ MASSO. Pues en el discurso, la señora argumenta lo siguiente *"Tengo miedo que este señor me vaya a hacer algo a mí y a mi familia, pues parece loco diciendo cosas en la calle y su actitud es muy agresiva con migo y mi familia, tengo mucho miedo que atente contra mi integridad física" – llora-*

Área cognitiva – adaptativa: Sus procesos de análisis, comprensión, memoria etc., si bien es cierto que se encuentran normales, existe una vinculación de los recuerdos latentes hacia los hechos de violencia generado por el señor HUGO SAENZ, y que ha generado efectos negativos frente al área emocional. La señora aduce que no puede concentrarse en el trabajo, porque piensa mucho en el momento que el señor HUGO llegue a la casa y vulnere fiscalmente a la madre, quien en este momento cuida de la niña, ya que NATALI trabaja para poder

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-05
		Versión: 0
	INFORMES	Fecha de Aprobación: 07/10/2019
		Página 4 de 6

sostener el hogar. Así mismo aduce que tiene miedo que el señor se lleve a la niña.

Área del lenguaje: tono de voz adecuado y a la vez ansioso, pues su argumento se encuentra cargado de Síntomas depresivos y ansiedad generalizada como consecuencias de los actos de violencia verbal y psicológica generados por el señor HUGO SAENZ MASSO.

Área sensorio – motriz No presenta alteraciones significativas que sean observadas a través de la entrevista.

Concepto valoración psicológica:

La señora NATALI VIVAS VIDAL de 33 años de edad se encuentra ubicada en tiempo y espacio, no se perciben alucinaciones o delirios, su lenguaje verbal y corporal es coherente a su edad cronológica, en conclusión sus funciones mentales se encuentran bien, en cuanto el área emocional se percibe alteraciones como ansiedad generalizada y síntomas de depresión, como consecuencia de los hechos de violencia intrafamiliar al cual la señora ha estado soportando desde que no quiso continuar con la relación, pues de acuerdo a lo manifestado por la señora NATALI, *“no aguanto más esta situación con HUGO, pues “estoy muy aburrida de esta problemática con Hugo, pues todos los días me escribe cosas horribles, que soy una mala madre, que me quitara la niña, cuando va a la casa, llega gritando a mi mama, nos amenaza e ingresa a la casa de una forma grosera y despectiva, aduciendo que no le dejamos ver la niña, cuando la realidad es que si se la dejamos ver, por otra parte, este señor ha tenido inconvenientes en la Comisaria de Familia con la señora LILIANA JORDAN, quien ejerce la función de auxiliar administrativo en dicha Comisaria, este señor la amenazo y le ha hecho escándalos en dicha Comisaria de Familia, porque según él, LILIANA está a mi favor, cuando la realidad es que a esa niña la conocí apenas ahora, es decir, que este señor ha remetido con todos los funcionarios y demás personas que de alguna manera se han involucrado en el caso, dentro de sus funciones. Tengo miedo que este señor me vaya a hacer algo a mí y a mi familia, pues parece loco diciendo cosas en la calle y su actitud es muy agresiva con migo y mi familia, tengo mucho miedo que atente contra mi integridad física” – llora-*

De acuerdo a lo anterior, se puede percibir síntomas depresivos y ansiedad generalizada, pues su discurso está acompañado de tristeza y temor, ya que la violencia verbal y psicológica ha sido tan permanente, que ha logrado permeear las esferas emocionales, de tal forma que la señora NATALI no se concentra en el trabajo, toda vez que teme por la integridad física y psicológica de la madre, señora LIDA VIDAL y su hija, niña MANUELA SAENZ VIVAS.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-05
		Versión: 0
	INFORMES	Fecha de Aprobación: 07/10/2019
		Página 5 de 6

De igual forma, aduce que los recuerdos con el señor no han sido favorables, y recuerda con llanto cuando el señor HUGO SAENZ MASSO, en el momento que ella estuvo en embarazo la maltrataba verbalmente, pues decía que *"usted no es una buena madre, porque no le sale la suficiente leche para amamantar a mi hija, usted no es buena mamá, usted no sirve"* lo anterior, se percibe como un pensamiento y suceso muy marcado en la señora NATALI pues se evidencia un daño irreversible frente a sus emociones. Dejando entredicho el rol de madre, lo que ha generado en la señora síntomas depresivos, pues la señora llora cuando argumenta dicho suceso.

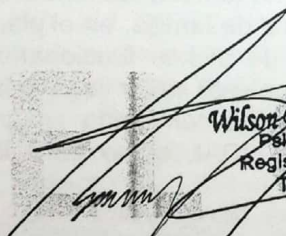
Actualmente la señora se encuentra empleada y asume los gastos de manutención de la menor, pues de acuerdo a lo que ella argumenta, el señor es intermitente en el momento de responder económicamente por la niña MANUELA y a su vez, le está adeudando los meses de octubre y noviembre, y aun así, el señor considera que se le están vulnerando los derechos como padre, cuando los derechos se evidencia que están siendo vulnerado por él. Ahora bien, el señor ha tenido inconvenientes en la Comisaria de Familia con la señora LILIANA JORDAN, quien ejerce la función de auxiliar administrativo en dicha Comisaria, este señor la amenazo y le ha hecho escándalos en dicha Comisaria de Familia, porque según él, LILIANA está a favor de la usuaria, quien en repetidas ocasiones ha estado en el despacho para recibir atención y orientación, es decir que este señor ha remitido con todos los funcionarios y demás personas que de alguna manera se han involucrado en el caso, dentro de sus funciones, aspecto que es preocupante, pues la señora LILIA JORDAN GIL teme igualmente por su integridad personal, pues el señor HUGO SAENZ MASSO es agresivo y no logra controlar sus emociones, aduciendo tener siempre la razón, amedrantando a los funcionarios del despacho que no son conocedores de la ley, y que tiene abogados suficientemente preparados para tumbar según él, los procesos.

En ese orden de ideas, se puede evidenciar que el señor, ha tomado las funciones propias de los funcionarios públicos adscritos a la comisaria de familia, en el plano personal, y ha desvirtuado el que hacer de cada uno de dichos funcionarios, llevándolo al plano de la amenaza y discordia, cada vez que este señor llega a las instalaciones de la Comisaria de Familia. Así mismo, se ha convertido en una amenaza latente tanto para la señora NATALI VIVAS VIDAL como para los empleados de la entidad administrativa.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-05
		Versión: 0
	INFORMES	Fecha de Aprobación: 07/10/2019 Página 6 de 6

Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ La señora debe iniciar proceso psicoterapéutico por la EPS con la finalidad de trabajar las consecuencias de tipo emocional como la ansiedad generalizada y síntomas depresivos, que le dejó los hechos de violencia al cual estuvo sometida por varios años, por parte del señor HUGO SAENZ MASSO


Wilson Delgado Mateus
Psicólogo (MG)
Registro: 19-00782
T.P. 122537

WILSON DELGADO MATEUS
Psicólogo (Mg)
T-P 122537



Municipio de El Cerrito
Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
COMISARÍA DE FAMILIA



ASUNTO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADICADO	092-19
DENUNCIANTE	NATALI VIDAL VIVAS
OFENDIDOS	NATALI VIDAL VIVAS
DENUNCIADO	HUGO SAENZ MASSO

El Cerrito-Valle, 20 septiembre de 2019

DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 294 DE 1.996. HISTORIA DE ATENCION H.A: 092 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Procede el despacho de la Comisaría de Familia, siendo las 10:30 A.M a llevar a cabo audiencia de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 294 de 1996.- en concordancia con lo establecido en el numeral 7° del decreto 652 de 2.001 que reglamentó dicha ley. - asiste a la audiencia la solicitante de la medida de protección señora NATALI VIVAS VIDAL, y el presunto agresor, señor HUGO SAENZ MASSO.

A continuación, procede el despacho a hacer una reseña de lo que obra en el expediente:

La señora NATALI VIVAS VIDAL, (33) años de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.146.552, y quien reside en la Cra 9 No. 5-09 Barrio: el centro, Municipio de El Cerrito Valle, presenta solicitud de medida de protección por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, contra su ex compañero sentimental el señor HUGO SANEZ MASSO (36) años de edad quién la agredió verbal y psicológicamente.

La mencionada víctima, fue objeto de agresión por parte del señor HUGO SAENZ MASSO el día 08 de septiembre empezó enviando un audio a todos mis amigos, familiares donde yo le dije en algún momento que había pensado decirle que la bebe no era de él, lo envió por WhatsApp y por Facebook, adicional a esto ha sido grosero y vulgar conmigo, me dijo que a muchas les habían pegado por mucho menos y que agradeciera que él no era un machista, amenazo con ir a mi lugar de trabajo para decir qué clase de profesional contrataban, temo por mi integridad personal y laboral ya que con este trabajo sustento a mi familia.

Se le concede la palabra al señor HUGO SAENZ MASSO en aras de que proponga una solución al conflicto: yo creo que cada uno debe aceptar sus errores, que no le vaya sembrar odio a la niña por mí, y si las cosas no se dieron y que Manuela no pueda crecer en un hogar, espero que no me desautorice en las cosas de la niña, yo nunca me voy a llevar a mi hija por las malas, tampoco le haría daño, Manuela tiene que crecer con su mama y su papa, le pido disculpas si la he ofendido, y si me ha ofendido te perdono. Ya no quiero más pérdida de energía. Que quede claro que nunca he dejado de responder por la niña, la vida tiene momentos buenos y malos, más adelante estar en la buena y todo mejorara.

Se le concedé la palabra a la señora NATALI VIVAS VIDAL en aras de que proponga una solución al conflicto: las comunicaciones de él conmigo que solo sean por nuestra hija, no quiero recibir llamadas con groserías, que solo sea por el bienestar de Manuela. Además que deje de molestar a mis amigos y familiares.

CONSIDERACIONES

Nuestra Constitución en el artículo 42 dispone que el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia, y de manera perentoria establece que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley. Quiso de esta forma el Constituyente, consagrar un amparo especial a la familia, protegiendo su unidad, dignidad y honra, por ser ella la célula fundamental de la organización socio-política y presupuesto de su existencia. También, quiso el constituyente otorgar una protección especial y prevalente a los niños y niñas, para lo cual consagró expresamente que sus derechos son fundamentales, entre ellos los derechos a tener una familia y a no ser separados de ella, y al cuidado y al ambos; además se consagró que serán protegidos, entre otros, contra toda forma de



Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
COMISARÍA DE FAMILIA



violencia física o moral, y abuso sexual. A la luz de lo anterior, se hace necesario establecer que los derechos relativos y deberes de la familia, la sociedad y el Estado, reciben en la Constitución un notorio reforzamiento institucional. De igual manera, el objeto de la Ley 1257 de 2.008 es la de garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, en el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional., razón por la cual habrá de garantizarse por parte de esta Comisaría de Familia la protección integral de la señora NATALI VIVAS VIDAL, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 294 de 1996, modificado por el art. 17 de la Ley 1257 de 2.008, procederá a emitir una medida definitiva de protección, de las establecidas en la norma. Por lo anterior es menester de ésta Comisaría de Familia ORDENAR al señor HUGO SAENZ MASSO se abstengan de realizar cualquier conducta atentatoria contra la integridad física y moral de la señora NATALI VIVAS VIDAL y los demás miembros de su familia. El Comisario de Familia de El Cerrito, haciendo uso de las facultades consagradas en el art. 14 de la Ley 294 de 1996,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PROFERIR MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA CONSISTENTE EN ORDENAR al señor HUGO SAENZ MASSO para que en lo sucesivo se abstenga de realizar cualquier acto o agresión física o verbal atentatorio contra la señora NATALI VIVAS VIDAL o contra cualquier miembro de su familia. De conformidad con lo reglado por el Art. 5° de la Ley 294 de 1996, modificado por el art. 17 de la Ley 1257 de 2.008.

SEGUNDO: Comunicar al señor HUGO SAENZ MASSO, que de conformidad al artículo 7°. el incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones: a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo; b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días. En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando".

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 3° del artículo 5° de la ley 294 de 1.996, modificado por el artículo 17 de la ley 1257 de 2.008: *Parágrafo 3°. "La autoridad competente deberá remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos"*. Remitir las diligencias a La Fiscalía Seccional de El Cerrito.

CUARTO: La presente decisión queda notificada en estrados a la señora NATALI VIVAS VIDAL y al señor HUGO SAENZ MASSO de conformidad con el art. 16 de la Ley 294 de 1996.-

QUINTO: Contra la presente decisión procede el RECURSO DE APELACION, que se surtirá ante los jueces de familia o promiscuos de la localidad en el efecto devolutivo (inciso 2° del art. 18 de la Ley 294 de 1996).

- CUMPLASE. -

NANCY PAREDES VASQUEZ
Comisaria de Familia de El Cerrito

LILIANA JORDAN GIL
Auxiliar Administrativo

Las partes se notifican en Estrados de la presente providencia y no interponen recurso.

NATALI VIVAS VIDAL
CC # 53.146.552

HUGO SAENZ MASSO
CC # 94.073.047



Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
COMISARÍA DE FAMILIA



ASUNTO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADICADO	092-18
DENUNCIANTE	NATALI VIVAS VIDAL
OFENDIDOS	NATALI VIVAS VIDAL
DENUNCIADO	HUGO SANEZ MASSO

El Cerrito Valle, 17 septiembre de 2019

AUTO 188

Por medio del cual se resuelve solicitud de MEDIDA DE PROTECCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La señora NATALI VIVAS VIDAL, (33) años de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.146.552 de Bogotá, y quien reside en la carrera 9 No 5-09 Barrio: El Centro, El Cerrito Valle, presenta solicitud de medida de protección por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, contra su ex compañero sentimental el señor HUGO SAENZ MASSO (36) años de edad quién la agredió verbal y psicológicamente.

La mencionada víctima, fue objeto de agresión psicológica y verbal por parte de su Ex pareja el señor HUGO SANEZ MASSO, el día 08 de septiembre empezó enviando un audio a todos mis amigos, familiares donde yo le dije en algún momento que había pensado decirle que la bebe no era de él, lo envié por WhatsApp y por Facebook, adicional a esto ha sido grosero y vulgar conmigo, me dijo que a muchas les habían pegado por mucho menos y que agradeciera que él no era un machista, amenaza con ir a mi lugar de trabajo para decir qué clase de profesional contrataban, temo por mi integridad personal y laboral ya que con este trabajo sustento a mi familia.

Por tal motivo la señora NATALI VIVAS VIDAL desea que se le brinde protección a ella y a su familia por parte de las autoridades administrativas y de policía.

El Artículo 9º de la Ley 294 de 1996, Modificado por el Artículo 5º de la Ley 575 de 2000, norma que rige la materia, prescribe: "La petición de medida de protección podrá ser presentada personalmente por el agredido, por cualquier otra persona que actúe en su nombre o por el Defensor de Familia, cuando la víctima se hallare en imposibilidad de hacerlo por sí misma". Considera el Despacho que en este caso se está frente a hechos que merecen credibilidad, así como se desprende de la solicitud de medida de protección por Violencia Intrafamiliar; y como quiera que el agresor, la ha agredido física y verbalmente, y que además denuncia la víctima que ella no quiere seguir conviviendo bajo el mismo techo con su hijo. Por lo tanto, hay mérito suficiente para que se le dé inicio a la actuación por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y se adopte una medida provisional de protección a favor de la señora NATALI VIVAS VIDAL

De otra parte, en este asunto se cumplen los demás requisitos de procedibilidad estipulado por la Ley, y este Despacho es competente para conocer los hechos expuestos por la quejosa. (Art. 4º, Ley 294 de 1996 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1257 de 2008). Por lo someramente expuesto, El Comisario de Familia de El Cerrito Valle.

RESUELVE:

PRIMERO. - AVOCAR y ADMITIR la solicitud de medida de protección por Violencia Intrafamiliar, presentada por la señora NATALI VIVAS VIDAL y en contra de su Ex compañero sentimental, el señor HUGO SAENZ MASSO, una vez radicadas las presentes diligencias IMPRIMASE A LAS MISMAS, el procedimiento que señala la ley 294 de 1996, reformada por la ley 575 de 2000 y revísese si en este despacho obra medida de protección anterior. Abrase Historia de Atención.



Municipio de El Cerrito
Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
COMISARÍA DE FAMILIA



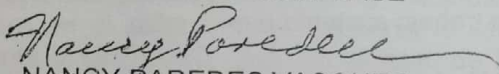
SEGUNDO: Como quiera que, de los hechos narrados en la solicitud, se observa que el señor HUGO SAENZ MASSO, ha incurrido en actos de agresión y amenaza en contra de su ex compañera sentimental la señora NATALI VIVAS VIDAL. Se impone MEDIDA PROVISIONAL DE PROTECCIÓN, en favor de la víctima y en contra del presunto agresor, Conminándolo para que cese todo acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza u ofensa en contra de la Víctima, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley 294 de 1996, en su artículo 7, modificado por la Ley 575 de 2000, artículo 4, así: Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, convertibles en arresto; si el incumplimiento de la medida de protección se repitiere en un plazo de dos (2) años, la sanción será en arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días. Notifíquese personalmente y mediante oficio, la anterior determinación a los presuntos agresores.

TERCERO: - Citar al presunto agresor HUGO SAENZ MASSO y la víctima NATALI VIVAS VIDAL Para que el día Viernes 20 septiembre del 2019 a las 10:30 AM, comparezcan ante este despacho, para la realización de una Audiencia en la que se recibirán descargos y en la que se procurará la solución del conflicto, decretarán y practicarán pruebas a la que deben concurrir obligatoriamente las partes. Si el agresor no compareciere se entenderá que aceptan los cargos formulados en su contra.

CUARTO. - Notifíquese personalmente o por aviso a las partes de la anterior determinación, acudiendo a la autoridad de policía para el cumplimiento de lo resuelto y para que tomen las medidas legales a las víctimas de que trata la Ley 294/96.

QUINTO. - Contra el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NANCY PAREDES VASQUEZ
Comisaria de Familia El Cerrito.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 17 septiembre de 2019, siendo las 11:30 AM, se le notifica de manera personal a la señora NATALI VIVAS VIDAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.146.552, y quien reside en la carrera 9 No 5-09 Barrio: El Centro, El Cerrito Valle a medida de protección provisional que El Despacho le otorgó en su favor, así mismo, la fecha y hora de la audiencia viernes 20 septiembre 2019 a las 10:30 AM, a la que manifestó que si concurrirá.

En constancia firma y se le entrega copia de la misma.

Notificada



Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

COMISARÍA DE FAMILIA



SOLICITUD MEDIDA DE PROTECCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Historia No. 0012

Fecha: Día 17 Mes 09 Año 2019

Nombres y apellidos Natali Vivas Vidol
 Edad: 33 identificación: 53146552 Estado civil soltero Estudios: Posgrado
 Ocupación: Periodista No. de hijos 1 Edades: 10 meses
 Dirección: Cr 9 AS-09 Barrio: El Centro
 Corregimiento: _____ Vereda: _____
 Teléfono: 25891104
 Celular: 3158397515

Comuna No. _____ Rural: _____ Urbana: _____
 ¿Dónde trabaja? Independiente Ingreso mensual: 4'000.000
 Tiene servicio de salud: ¿Si ☒ No ☐ Cual? Sanitas
 ¿Sus hijos están afiliados al servicio de salud? SI ☒ NO ☐
 Por qué: _____
 ¿Cuántas personas componen su núcleo familiar? 3
 Vivienda: Propia _____ Rentada _____ Familiar ☒ Prestada _____

El citado: _____
 Nombres y apellidos Hugo Saez Masso
 Edad: 36 identificación: 94093049 Estado civil soltero Estudios: Pregrado
 Ocupación: Independiente No. de hijos 1 Edades: 10 meses
 Dirección: Cr 91a #48-139 Barrio: La Esplanada - Cali
 Corregimiento: _____ Vereda: _____
 Teléfono: 3171024 Celular: 3108481885
 Comuna No. _____ Rural: _____ Urbana: _____
 Donde trabaja? Independiente Ingreso mensual: _____
 Tiene servicio de salud: Si ☐ No ☐ Cual? _____
 Sus hijos están afiliados al servicio de salud? SI ☐ NO ☐
 Por qué: _____

Cuántas personas componen su núcleo familiar? _____
 Vivienda: Propia _____ Rentada _____ Familiar _____ Prestada _____
 Anexo certificado de ingresos: SI ☐ NO ☐

Solicito Medida de Protección respecto a: _____
 Bajo la gravedad del juramento manifiesto la certeza de todos los hechos en que fundamento mi solicitud, al igual que no he iniciado proceso alguno ni en esta ni en otra entidad por los mismos hechos:

Le he estado enviando un audio a todos mis amigos familiares, compañeros de estudio donde yo le dije que en algún momento cuando Z bebe tenía 2 meses había pensado decirle que Z bebe no era de él, este audio lo he enviado por todos los medios, whatsapp y por facebook; ademas a esto ha sido gracias y vulgar Comiso, me dijo que a muchos les había pasado por muchos meses que yo debía estar agradecida que el no era mi hijo; amenazo con ir a mi lugar de trabajo para decir lo que estaba pensando para que en esta entidad sepan la calidad de profesional que soy; tengo por mi integridad personal y mi laborabilidad laboral puesto que con esto sustento a mi hijo.



Municipio de El Cerrito
Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
COMISARÍA DE FAMILIA



VERIFICACION DE LA GARANTIA DE DERECHOS

(1) _____ (2) _____ (3) _____
(4) _____ (5) _____ (6) _____

	DOC ANEX	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Salud física y psicológica						
Nutrición y vacunación						
Registro civil- documento Identidad.						
Ubicación familia de origen						
Estudio del entorno familiar						
Vinculación sistema de salud						
Vinculación sistema educativo						

Nombre y Firma del Solicitante:

C.C. 53146552. de Bojota Dc.

Comisaria:

NANCY PAREDES VASQUEZ



Municipio de El Cerrito
Alcaldía Municipal Nit. 800.100.533-5
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Comisaría de Familia



248-7.1-5-453

El Cerrito, 17 septiembre de 2019

MAURICIO TABORDA
Comandante estación de Policía
El Cerrito, Valle

H. Paredes Vasquez
F. 17/09/19
M. 15:40 Horas

En forma atenta y de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 294 de 1996 y a lo dispuesto en auto N° 188 de la fecha, dentro del proceso radicado N° HA: 092-2019, de solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar adelantado en este Despacho, me permito solicitar su valiosa colaboración para que se preste asistencia o auxilio a la señora NATALI VIVAS VIDAL ante posibles e inminente agresión verbal originados por el señor HUGO SAENZ MASSO teniendo en cuenta que la víctima reside en la carrera 9 No. 5-09 Barrio El Centro, El Cerrito Valle.

La mencionada víctima, fue objeto de agresión verbal por parte de su ex esposo, el señor HUGO SAENZ MASSO quien este Despacho procedió a realizar MEDIDA DE PROTECCION en contra del presunto agresor en virtud del art. 4 y 5 de la ley 294 de 1.996, modificada por el artículo 17 de la ley 1257 de 2.008

Complacido de contar con su valioso apoyo.

Nancy Paredes Vasquez
NANCY PAREDES VASQUEZ
Comisaria de Familia, El Cerrito Valle



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE**

No 026 / DIEPO6 – ESTPO 7 - 29.25

El Cerrito Valle del Cauca, 12 de FEBRERO de 2020

Señor (a) NATALI VIVAS VIDAL

Con C.C N. 53146552 DE BOGOTA

El Comando del Departamento de Policía Valle, por intermedio del señor Capitán YUBER ALEXANDER CORDOBA CHAVERRA comandante Estación de Policía El Cerrito, quiere dar a conocer la guía de AUTOPROTECCION, donde encontrara información que facilite el desarrollo de sus actividades del ámbito laboral, familiar y personal. Normas que buscan alertar sobre conductas y situaciones que pongan en riesgo su integridad física y núcleo familiar así mismo hacerle entrega de la cartilla de autoprotección con el propósito de poner en práctica esta valiosa información para su vida diaria.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Ante una mínima sospecha de seguimiento o vigilancia, informe inmediatamente a las autoridades de policía más cercanas y manténgase en el mayor nivel de alerta.

- Evite la rutina, cambie de horarios y rutas para ir a los lugares que normalmente frecuenta.
- Tenga presente en todo momento la posibilidad de un asalto.
- No baje la guardia en ningún momento, no sea negligente, mejore las medidas de protección y adopte una conducta de prevención.
- Mantenga siempre la discreción y la reserva sobre sus movimientos personales.
- No informe sobre rutas, lugares de hospedaje o datos personales a nadie.
- No deje sus llaves en lugares visibles.
- Extienda la prevención a su entorno familiar.

RECOMENDACIONES EN EL HOGAR:

- Mantenga bien cerradas las puertas de acceso al hogar, sobre todo en horarios nocturnos.
- Cerciórese que no haya personas en actitud sospechosa en las cercanías de su hogar.
- Mantenga iluminados los accesos a jardines, sótanos y terrazas.
- No abra la puerta a ningún desconocido, salvo que se haya identificado debidamente.
- Tome las debidas precauciones con los cerrajeros: no deje las llaves, cerciórese de que haga únicamente el número de duplicados que usted le solicite, no mencione la dirección de su domicilio.
- Utilicé las armas como elemento de prevención y seguridad, evitando que se conviertan en un jugué de los niños.

- Cuando se encuentre dentro de su hogar, utilice cerraduras de seguridad que no puedan ser abiertas desde el exterior.
- Cuenten con visibilidad en las puertas hacia el exterior, de ser posible instale un "ojo mágico".
- Tenga lista la llave de la puerta principal antes de llegar a su domicilio para evitar que lo sorprendan mientras la busca.
- En caso de vivir en un edificio, no permita el acceso a personas extrañas a menos que sea autorizada.
- Si al llegar a su domicilio encuentra la puerta abierta, no entre. Llame inmediatamente a la policía.
- De ser posible, utilice el servicio de identificación de llamadas telefónicas.
- Obtenga la mayor información posible sobre las personas que prestan algún servicio para usted y su familia, tales como nombre completo, domicilio, edad, referencias comprobables y fotografía.
- En caso de requerir seguridad privada, verifique que el prestador de los servicios se encuentre debidamente registrado ante la Cámara de Comercio.
- Absténgase de marcar las llaves indicando el lugar al que pertenece.
- Instalar circuito cerrado de televisión o cámara de video IP.

RECOMENDACIONES EN VÍA PÚBLICA:

- Al salir de su casa, informe a su familia a donde se dirige.
- Evite que niños y ancianos de su familia salgan solos.
- Evite llevar la dirección de su hogar junto con las llaves.
- Cerciórese de no ser seguido, ni observado por posibles sospechosos.
- Retírese del lugar o evite personas que le generen alguna sospecha.
- Porte la billetera en bolsillos interiores de la chaqueta o en bolsillos delanteros del pantalón.
- Evite caminar por calles solas u oscuras.
- Evite transitar la misma ruta todos los días.
- Utilice atuendos y accesorios discretos.
- Evite entablar conversaciones con desconocidos.
- Evite que desconocidos se acerquen con el pretexto de ofrecer mercancía o hacer alguna pregunta.
- Diríjase adonde haya más gente o cualquier elemento de seguridad, en caso de notar que lo siguen.
- Si va a tomar un taxi, en la medida de las posibilidades, pídale por teléfono y confirme el número del móvil.
- Si ha tomado un taxi, solicite al conductor del vehículo que espere hasta que ingrese a su vivienda o al sitio de llegada.
- Averigüe la ubicación de la estación de policía más cercana y los teléfonos de emergencia de centros de atención próximos a su residencia, trabajo o lugares a los que usted se desplace rutinariamente.
- Procure tener a la mano las llaves del vehículo cuando se acerquen para abordarlo.
- Si es molestado por algún transeúnte o conductor, gire y diríjase en la dirección opuesta.
- Demuestre tranquilidad y seguridad al circular por las vías públicas.
- Evite acortar caminos pasando por áreas o callejones poco iluminados y desocupados.

- Verifique que haya otras personas en el edificio, si requiere trabajar hasta tarde y solicite a una persona conocida que lo acompañe hasta la parada del bus o hasta su vehículo, en alta hora de la noche.
- En todos los casos procure no desplazarse solo.

RECOMENDACIONES EN LOS DESPLAZAMIENTOS:

- No deje en el interior del vehículo documentos importantes.
- No deje las llaves olvidadas en el encendido, en las puertas o en la guantera.
- Nunca preste las llaves del vehículo a extraños, ni deje las llaves en los parqueaderos públicos.
- Al conducir, trate de conservar una distancia prudente (10 metros) con los demás vehículos, si las circunstancias lo permiten.
- En caso de sospechar ser seguido por alguien, dé vueltas por calles transitadas y, de ser necesario, vaya a la Estación de Policía más cercana o al lugar que brinde similar seguridad, sin dirigirse a su domicilio ni a lugares apartados o solitarios.
- No se detenga en un lugar solitario si algo no funciona correctamente en su vehículo; es necesario esperar hasta encontrar un lugar seguro.
- De ser posible, instale vidrios de seguridad en su vehículo.
- Mantenga los vidrios de las ventanillas lo más alto posible, y los seguros de las puertas puestos.
- Use el cinturón de seguridad.
- Dé marcha atrás en caso de que un objeto sospechoso impida el paso; evite descender del vehículo.
- Porte el teléfono celular o Avantel a la mano, con los números de emergencia a grabados.
- Viaje preferiblemente de día.
- • No permita que otros vehículos viajen a la par, es preferible dejar que se adelanten o dejarlos atrás.
- En caso de ser víctima de un reten por parte de un grupo armado ilegal, se recomienda mantener la calma y actuar con serenidad y cautela; evitar los movimientos bruscos que pueda confundir al agente agresor; no oponer resistencia, utilizar al máximo la vía del dialogo.

RECOMENDACIONES EN DIFERENTES ENTORNOS:

- Ante una mínima sospecha de seguimiento o vigilancia, informe inmediatamente a las autoridades de policía más cercanas y manténgase en el mayor nivel de alerta.
- Evite la rutina, cambie de horarios y rutas para ir a los lugares que normalmente frecuenta.
- Tenga presente en todo momento la posibilidad de un asalto.
- No baje la guardia en ningún momento, no sea negligente, mejore las medidas de protección y adopte una conducta de prevención.
- Mantenga siempre la discreción y la reserva sobre sus movimientos personales.
- No informe sobre rutas, lugares de hospedaje o datos personales a nadie.
- No deje sus llaves en lugares visibles.
- Extienda la prevención a su entorno familiar.

LAS DEMÁS QUE CREAN PERTINENTE:

- No suministre información confidencial suya o de su familia a personas extrañas.
- No reciba comestibles a personas extrañas, pueden contener sustancias que alteren su estado anímico.
- Tenga cuidado con personas que lleven aerosoles en sus manos.
- No entable conversación ni se deje convencer de personas que no conozca, sospeche de ellas.
- Evite transitar por lugares solitarios, despoblados y oscuros que representen peligro.
- Porte siempre los documentos de identificación.
- Evite llevar consigo grandes cantidades de dinero o joyas.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

POLICÍA NACIONAL EL CERRITO.....Teléfono fijo 2571400

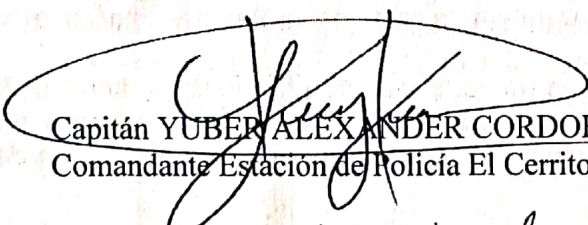
Cuadrante uno: 3153740614, Cuadrante dos 3215585894, Cuadrante tres 3135794167

DINAMIZADOR DERECHOS HUMANOS.....3504861058

DEPARTAMENTO POLICÍA VALLE8981202

No siendo más el objeto de la presente para constancia se firma en el Municipio de El Cerrito, el día 12 de FEBRERO del 2020 por los que en ella intervinieron.

Atentamente,


Capitán YUBER ALEXANDER CORDOBA CHAVERRA
Comandante Estación de Policía El Cerrito

Firma: Natali Vives Vidal.

Post-firma de quien recibe las Medidas

Cedula de Ciudadanía: 5346552.

Dirección de Residencia: Br 9 #5-09

Dirección de Trabajo: Cali

Numero Celular: 3158397515

Numero Teléfono Trabajo: _____

Calle 5 N° 11-30 El Cerrito

Teléfono: 2571400
deval.ecerrito@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA PREVENTIVA DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL					
	Código FGN-MP01-F-30					
Fecha emisión	2019	11	27	Versión: 01	Página: 1 de 2	

Ciudad/Municipio	EL CERRITO	Fecha	2020/02/12
Sede/Despacho:	FISCALIA 70 LOCAL		
Dirección:	CALLE 6 No. 3 – 30	Teléfono:	3899980 EXT. 24763
No. Consecutivo			

Número de Noticia Criminal (Si aplica)

76	248	60	00173	2020	00135
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito (Si aplica)	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	239 CP.
2.	

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)

Señores
ESTACION DE POLICIA
POLICIA NACIONAL
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo y los artículos 1, 2, 13, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132, 133, 136 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la **atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar**. Considerando que los hechos manifestados constituyen comportamientos contrarios a la convivencia, cuya competencia es de tipo policivo, por tratarse de situaciones de convivencia ciudadana conforme lo establece en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, atentamente se remite a:

Nombres y Apellidos:	NATALI VIVAS VIDAL		
Documento de Identificación:	53146552	Edad:	34 AÑOS
Dirección:	CRA 9 No. 5 – 09	Teléfono:	
Barrio:	EL CENTRO	Localidad:	EL CERRITO

Estado Civil							
Casado		Soltero	X	Divorciado		Unión libre	
Ocupación							
Empleado	X	Desempleado		Hogar		Independiente	

Quien manifiesta que:

Está siendo víctima de comportamientos contrarios a la convivencia, que afectan y perturban su seguridad y tranquilidad, por tratarse de:

- ☐ Refir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas (escándalos, insultos, ofensas otros).
- ☐ Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio (agresiones verbales con palabras intimidantes).
- ☐ Por persecuciones, seguimientos, hostigamientos en (su residencia, lugar de trabajo otros lugares públicos o privados).

	PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					Código
	FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA PREVENTIVA DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL					FGN-MP01-F-30
	Fecha emisión	2019	11	27	Versión: 01	Página: 2 de 2

- ☐ Sonidos o ruidos de actividades que perturban la tranquilidad.
- ☐ Por cualquier otra actividad que perturbe la tranquilidad y seguridad de la persona que se considere contraria a la convivencia según la Ley 1801 de 2016.

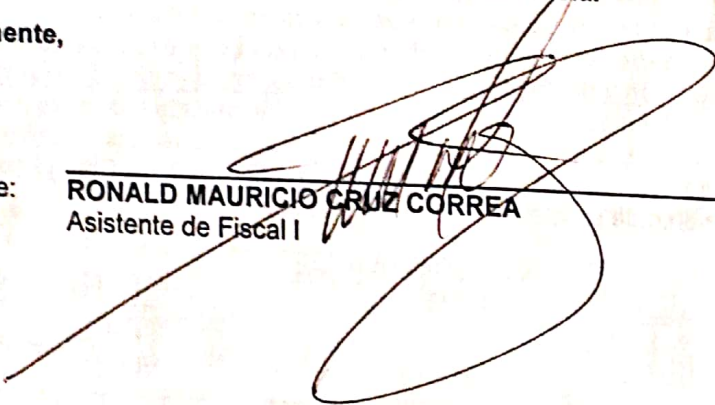
Realizados por (expareja sentimental, hijo(a), hermano(a), entre hermanos o entre personas sin vínculos, como vecinos, grupos, barras, tribus urbanas etc.) Señor(a) AVERIGUATORIO:

- ☒ Término de una Relación sentimental (por posibles celos o infidelidades, o mala comunicación entre exparejas con hijos de por medio otros).
- ☐ Actividades que generan ruidos o sonidos, que perturban la armonía de otros.
- ☐ Por mala convivencia en familia.
- ☐ Por incumplimiento a obligaciones civiles, (contratos, arrendamiento, letras de cambio, obras, entrega de trabajo).
- ☐ Por Cobro o pago de deuda, (préstamos personales, cobro de recibos de servicio público, cobros de arrendamiento otros).
- ☐ Otro. _____

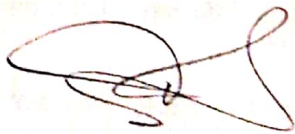
Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Cargo:


RONALD MAURICIO CRUZ CORREA
Asistente de Fiscal I

Eskeno Canto.
R. para el Banco Q.
F. 12/02/2020
H. 12:14 H.



	PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA PREVENTIVA DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL					
	Código FGN-MP01-F-30					
Fecha emisión	2019	11	27	Versión: 01	Página: 1 de 2	

Ciudad/Municipio	EL CERRITO	Fecha	2020/02/12
Sede/Despacho:	FISCALIA 70 LOCAL		
Dirección:	CALLE 6 No. 3 – 30	Teléfono:	3899980 EXT. 24763
No. Consecutivo			

Número de Noticia Criminal (Si aplica)

76	248	60	00173	2020	00135
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito (Si aplica)	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	239 CP.
2.	

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)

Señores
ESTACION DE POLICIA CAI _____
POLICIA NACIONAL
CALI

De conformidad con lo señalado en el preámbulo y los artículos 1, 2, 13, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132, 133, 136 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la **atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar**. Considerando que los hechos manifestados constituyen comportamientos contrarios a la convivencia, cuya competencia es de tipo policivo, por tratarse de situaciones de convivencia ciudadana conforme lo establece en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, atentamente se remite a:

Nombres y Apellidos:	NATALI VIVAS VIDAL		
Documento de Identificación:	53146552	Edad:	34 AÑOS
Dirección:	CRA 9 No. 5 – 09	Teléfono:	
Barrio:	EL CENTRO	Localidad:	EL CERRITO

Estado Civil							
Casado		Soltero	X	Divorciado		Unión libre	
Ocupación							
Empleado	X	Desempleado		Hogar		Independiente	

Quien manifiesta que:

Está siendo víctima de comportamientos contrarios a la convivencia, que afectan y perturban su seguridad y tranquilidad, por tratarse de:

- ☐ Refirir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con (escándalos, insultos, ofensas otros).
- ☐ Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio (agresiones verbales con palabras intimidantes).
- ☐ Por persecuciones, seguimientos, hostigamientos en (su residencia, lugar de trabajo otros lugares públicos o privados).

	PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
	FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA PREVENTIVA DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL						Código
							FGN-MP01-F-30
Fecha emisión	2019	11	27	Versión: 01	Página: 2 de 2		

- ☐ Sonidos o ruidos de actividades que perturban la tranquilidad.
- ☐ Por cualquier otra actividad que perturbe la tranquilidad y seguridad de la persona que se considere contraria a la convivencia según la Ley 1801 de 2016.

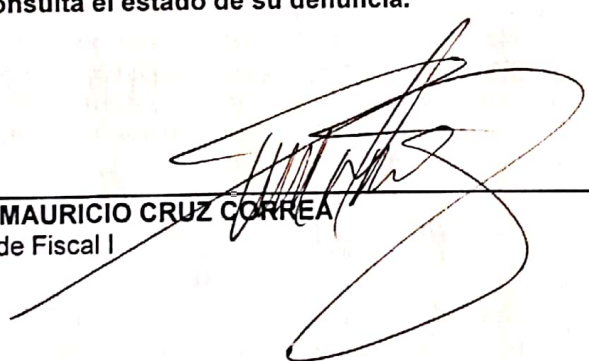
Realizados por (*expareja sentimental, hijo(a), hermano(a), entre hermanos o entre personas sin vínculos, como vecinos, grupos, barras, tribus urbanas etc.*) Señor(a) AVERIGUATORIO:

- ☒ Término de una Relación sentimental (*por posibles celos o infidelidades, o mala comunicación entre exparejas con hijos de por medio otros*).
- ☐ Actividades que generan ruidos o sonidos, que perturban la armonía de otros.
- ☐ Por mala convivencia en familia.
- ☐ Por incumplimiento a obligaciones civiles, (*contratos, arrendamiento, letras de cambio, obras, entrega de trabajo*).
- ☐ Por Cobro o pago de deuda, (*préstamos personales, cobro de recibos de servicio público, cobros de arrendamiento otros*).
- ☐ Otro. _____

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co/ servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.

Atentamente,

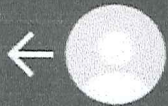
Firma:
Nombre:
Cargo:


RONALD MAURICIO CRUZ CORREA
Asistente de Fiscal I

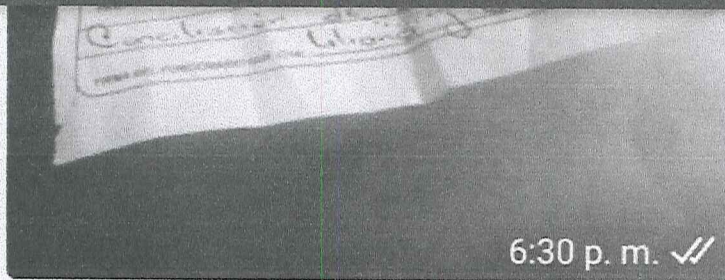




12:44 PM



Papi Trabajo



6:30 p. m. ✓✓

HOY

Pienso que usted su doble moral habla de amor y familia en todos estos años minimo tienen otra familia por eso no le alcanza para mandarle plata a su familia miles de veces vi a llorar a su hija por usted nunca opine ni me meti en nada , yo a su hija la amaba jamas le montado infidelidad con nadie a diferencia de usted que si lo hecho no creo que tenga la autoridad moral de decirme absolutamente nada.

12:43 p. m. ✓

Tan poco tiene los pantalones suficiente para decirles la verdad.

12:44 p. m. ✓



Escribe un mensaje



11:47

78%

← Jose Betancur



Jose Betancur ha actualizado su estado.



3 nov. 2018 a las 7:17 p. m. •



Me gusta



Comentar



Compartir



Julian David y 2 personas más



Hugo Saenz

Pienso que sos un calvo triplehijuputa ya podes seguir mandando a basura que le envías a natali. Que aun sabiendo que tenias novia te la comías.

5 min

Me gusta

Responder

as Betancur

an Camilo Vivas O. ya se muno? Aclaro que no tengo
e apo. De casualidad el apellido.

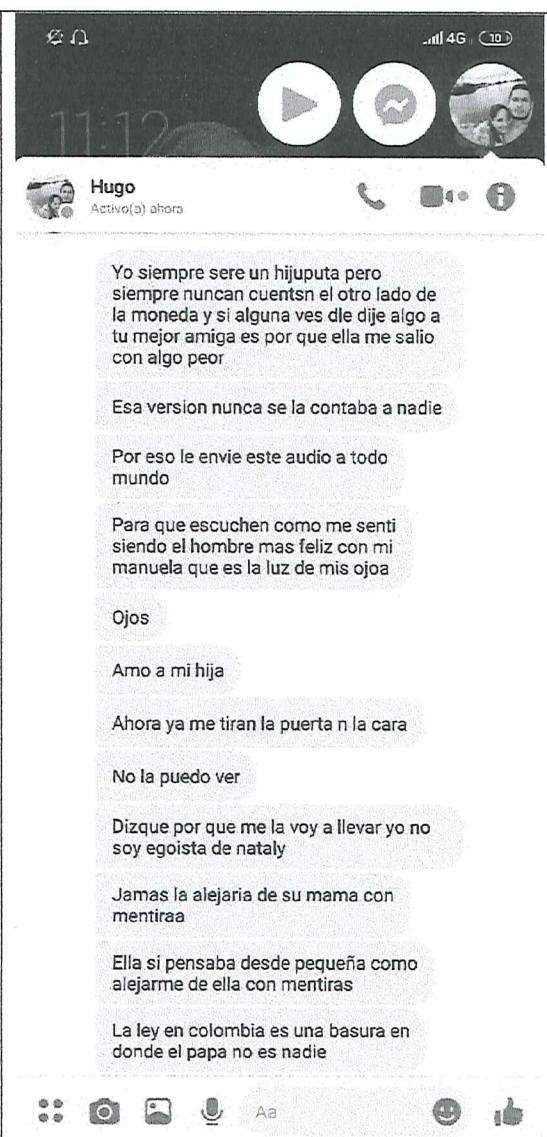
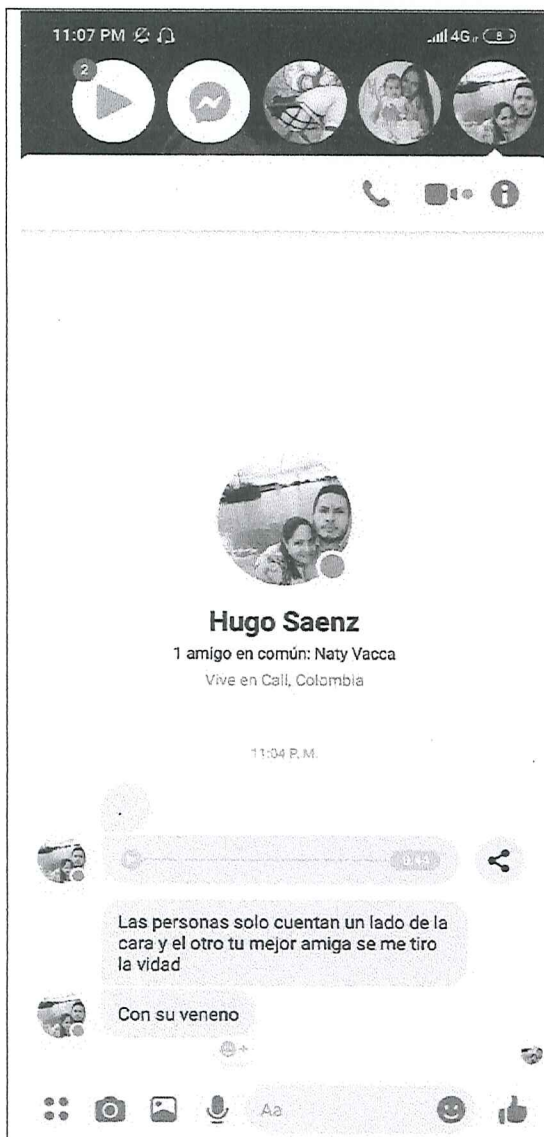


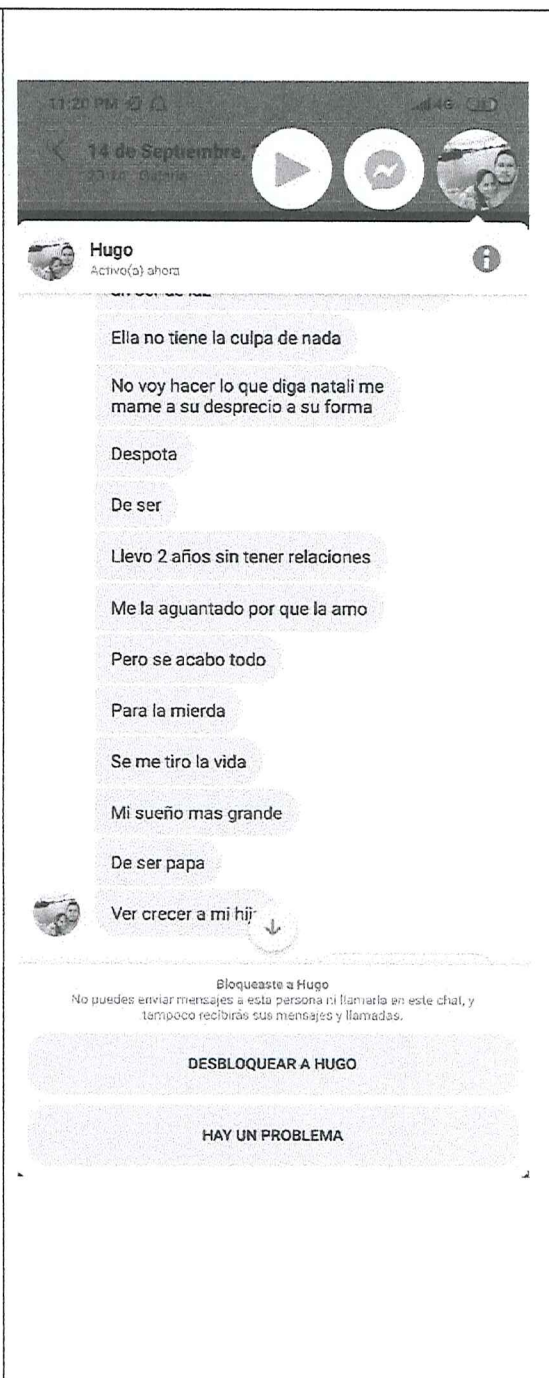
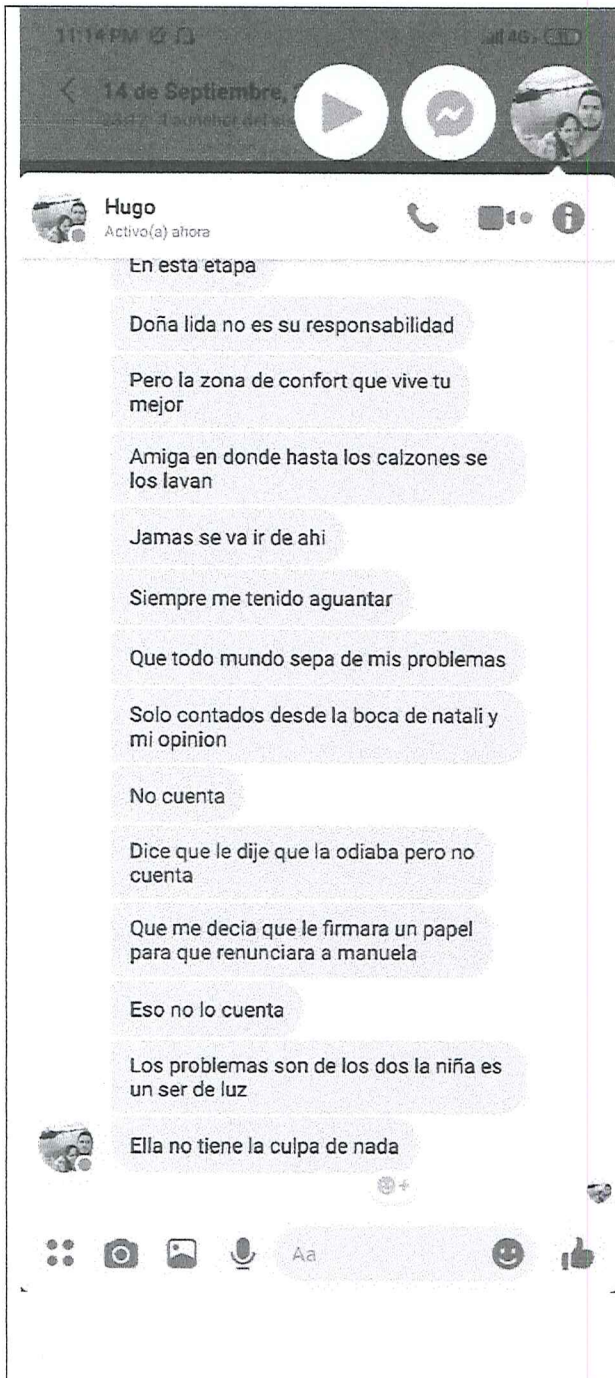
Jose Betancur

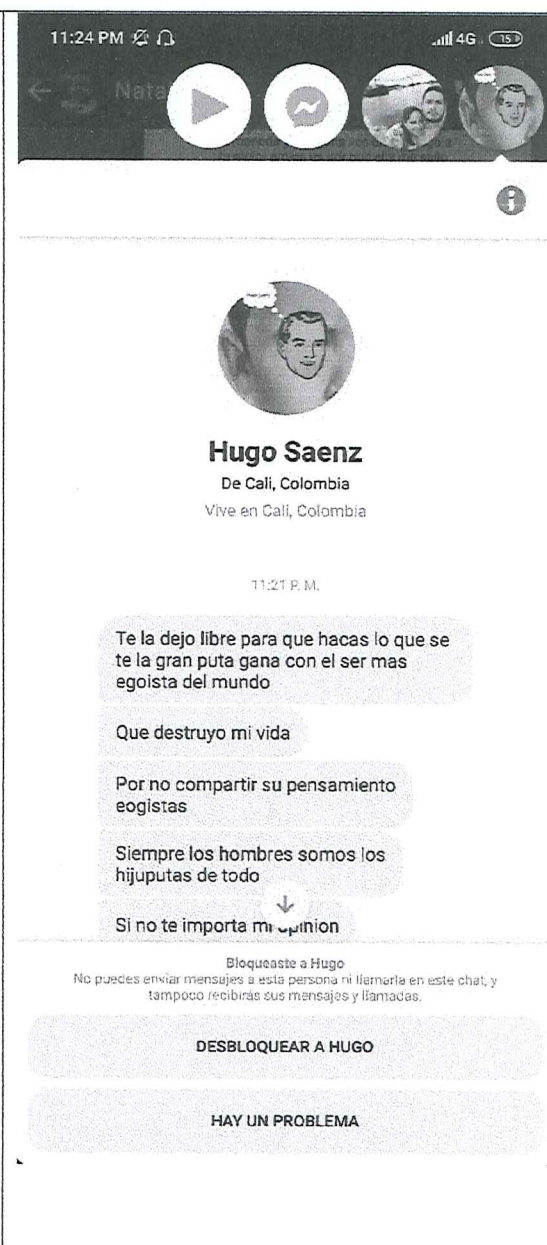
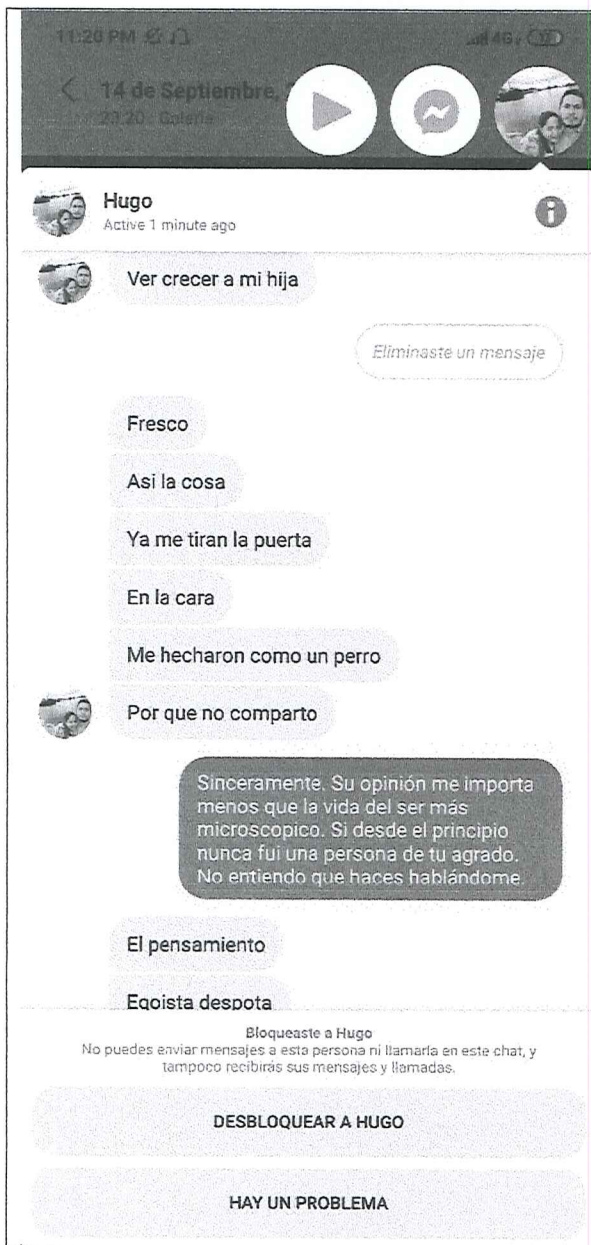


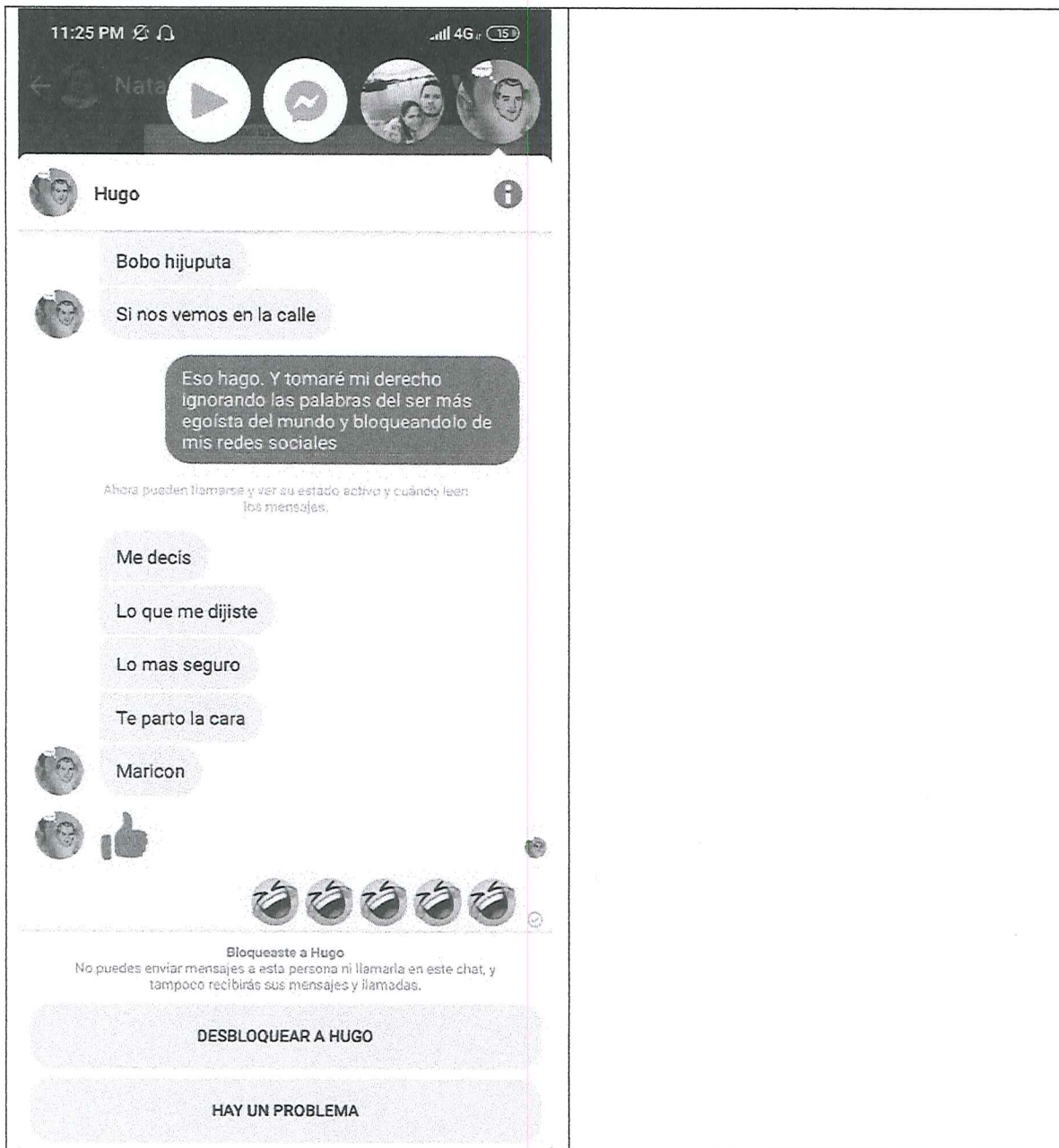
Siempre quise decirte lo
siguiente: cuando coji el
celular de natali vi tu
meme pense que eras
un calvo triple
hijuputa que te la
comiste teniendo vos
novia se presto para
chupartela por tanto me
conto eso que no me
importa si quena decirte
de nuevo algo quw sos
un calvo triplehijuputa
podes seguir enviandolo
su basura.





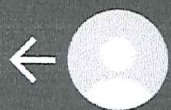






Claro 4G

89 % 6:32 p. m.



Hugo Saenz 2



Todo el daño que me han hecho

4:38 p. m.

Queria ser el mejor

4:38 p. m.

Papapa para mi hija

4:38 p. m.

Ahora saber que se adueñaron
de la vida de mi hija

4:39 p. m.

Nontiene sentido

4:39 p. m.

Vivir aso

4:39 p. m.

Asi

4:39 p. m.

Vos sos la culpable de lo que va
pasar conmigo

4:39 p. m.

Eso siempre lo vas a tener en tu
conciencia

4:39 p. m.

No obligues a mi hija a estudiar
una carrera por dinero apoyala
pornaogo que le guste

4:40 p. m.



Escribe un men...



El se pue 5 DE OCTUBRE DE 2019

2:01 p. m.

No me importa 2:01 p. m.

Que en la vida 2:01 p. m.

Me vuelba hablar 2:01 p. m.

No quiero tener gente asi en mi vida 2:01 p. m.

Quede claro 2:02 p. m.

A uste a el 2:02 p. m.

Hugo q mal q no le importe su familia, pues amo la mía a pesar de sus problemas, para mi mi hermano y mis hermanas son lo mejor q ha pasado en mi vida

2:02 p. m. ✓✓

Mi mama 2:02 p. m.

Es la unica persona 2:02 p. m.

Mi familia es 2:02 p. m.



5 DE OCTUBRE DE 2019 2:02 p. m. ✓✓

Mi mama 2:02 p. m.

Es la unica persona 2:02 p. m.

Mi familia es 2:02 p. m.

Jacobo, manuela 2:02 p. m.

Mi mama 2:02 p. m.

Y mis papas son el mejor regalo
de Dios, junto con Manuela

2:02 p. m. ✓✓

Nadie mas 2:02 p. m.

Bn por vos jorge no existe para
mi 2:03 p. m.

No perdas tu tiempo 2:03 p. m.

Hablando dandotelas 2:03 p. m.

De buena y bondosa 2:03 p. m.

Por que todo esto de nuevo es



Claro

75 % 8:49 a. m.

←  Hugo Saenz 2



7 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Agregue a su ex 11:05 p. m.

Para decirle que le puede
11:05 p. m.

Seguir mandando 11:05 p. m.

Memes 11:05 p. m.

Que esta pajiando pensando en
vos 11:05 p. m.

Hugo... Tenes problemas
11:06 p. m. ✓✓

Solo que es tan cagado
11:05 p. m.

Ni me aceptado 11:06 p. m.

Pues si 11:06 p. m.

Con José no hablo hace 3 años



Escribe un men...



Claro

75 % 8:51 a. m.



Hugo Saenz 2



No se p...
desocu...
pronto posible

8 DE SEPTIEMBRE DE 2019

10:43 a. m.

Entonces no viene hoy?

10:47 a. m. ✓✓

Se lleva la cama y todo

10:47 a. m. ✓✓

Le dejo la cama

10:48 a. m.

Pa que se acueste con otro que
se consiga

10:48 a. m.

Jajajaja

10:48 a. m. ✓✓

Pa que no diga que nunca
compre nada

10:48 a. m.

Bien pueda llévase la

10:48 a. m. ✓✓

Y llévase su nevera

10:48 a. m. ✓✓



Escribe un men...





Buscar...



En una conversación por WhatsApp

9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Gracias a dios dele que no soy
un machista

11:29 a. m.

Por que si notas hay manes el
mas care hueva que veas que le
pegan a la mujer

11:30 a. m.

Por menos

11:30 a. m.

Hasta casos que las matan no
soy ese tipo de persona natali
vos tenes una forma y una
energia que tenes que trbajar

11:30 a. m.

Tenes una energia muy pesada

11:30 a. m.

Tenes que trabajar en eso

11:30 a. m.

Tenemos una bebe

11:31 a. m.

Yo tbn voy a trabajar en eso estar
mas tranquilo y enfocado a

organizar bn el negocio



Claro

43 % 8:02 p. m.



Hugo Saenz 2



Diciembre 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Voy a ir a sanitas al
departamentro de gestion

2:02 p. m.

Humana para que vean qje
clases de profesionales
contratan

2:02 p. m.

Llamada perdida a las 2:14 p. m.

No te las des de digna y buena
mama

2:33 p. m.

Que. No lo sos

2:33 p. m.

Todo lo de la lactancia lonque
pasado es por tu soberbia

2:34 p. m.

Y tu chimbada

2:34 p. m.

Cuando

2:34 p. m.



Escribe un men...



Claro

32 % 11:10 a. m.



Hugo Saenz 2



Todo e 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ,

4:38 p. m.

Queria ser el mejor 4:38 p. m.

Papapa para mi hija 4:38 p. m.

Ahora saber que se adueñaron
de la vida de mi hija 4:38 p. m.

Nontiene sentido 4:39 p. m.

Vivir aso 4:39 p. m.

Asi 4:39 p. m.

Vos sos la culpable de lo que va
pasar conmigo 4:39 p. m.

Eso siempre lo vas a tener en tu
conciencia 4:39 p. m.

No obligues a mi hija a estudiar
una carrera por dinero apoyala
pornaogo que le guste 4:40 p. m.



Escribe un men...



Claro

27 % 6:14 a. m.



Hugo Saenz 2



13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Calo de culiada hoy o que

7:57 p. m.

A mi ai se mw hace bn raro que
una mujer tan arrecha como vos
de la noche a la mañana se le
quite las ganas de tener sexo

7:58 p. m.

No creo ea nada

7:58 p. m.

Tenes quien te hace
mantenimiento

7:58 p. m.

Por que bn perra en la cama si
eras no te la dwa de digna

8:00 p. m.

Connigo

8:00 p. m.

Connigo

8:00 p. m.

Hasta por el culo te lo abri



Escribe un men...



Claro

27 % 6:15 a. m.



Hugo Saenz 2



14 DE SEPTIEMBRE DE 2019



12:52 p. m.

Ayer que solo le vi la manito a la niña y me tiraron comprendi que todo mundo debe saber la verdad por que vos lo que estas haciendo. Me estas hundiendo. Solo pensar que bo voy a ver crecer manuela me entra un estado de depresion

1:11 p. m.



Llamada perdida a la 1:26 p. m.

Le mente tantas veces la madre a tu ex que me siento mejor ya te ayude para que te siga mandando la basura que te gusta

1:34 p. m.



Llamada perdida a la 1:36 p. m.



Escribe un men...



Claro

31 % 11:11 a. m.



Hugo Saenz 2



El negoc 16 DE OCTUBRE DE 2019

Yo nunca le he negado ver a
manuela

12:13 p. m. ✓✓

Siempre que quiera ha podido ir
a verla

12:13 p. m. ✓✓

⊘ Este mensaje fue eliminado

12:13 p. m.

me tenes mamdo

12:13 p. m.

Me sacaste el demonio

12:14 p. m.

De adenteo

12:14 p. m.

Hugo cuando quiera puede Ver a
manuela

12:14 p. m. ✓✓

Me quebraste

12:14 p. m.

El negocio

12:14 p. m.



Me cae de que hablo



Escribe un men...



Claro

31 % 11:12 a. m.



Hugo Saenz 2



16 DE OCTUBRE DE 2019

01 p. m. ✓✓

Y como no me habla para preguntarme por la niña

1:02 p. m. ✓✓

O algo asi 1:02 p. m. ✓✓

Voy a bloquearlo muevamente

1:02 p. m. ✓✓

Me voy hacer meter a la carcel

1:02 p. m.

Porque solo me escribe para ser grosero

1:02 p. m. ✓✓

Y ofender 1:02 p. m. ✓✓

Y no para preguntar por manuela

1:03 p. m. ✓✓

Me mame de vos 1:03 p. m.



Escribe un men...



Claro

31 % 11:12 a. m.

←  Hugo Saenz 2



La caga 16 DE OCTUBRE DE 2019

5 millones 1:11 p. m.

De abogado 1:11 p. m.

Que pena Hugo no voy a
aguantar mas sus groserías,
amenazas y patanadas

1:11 p. m. ✓✓

No te aguanto 1:11 p. m.

Mas a cos 1:12 p. m.

Que este muy bien 1:12 p. m. ✓✓

Vos 1:12 p. m.

Sos una mierfa 1:12 p. m.

De persona 1:12 p. m.

No te las des de buena 1:12 p. m.



Escribe un men...

